

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Centro Nacional de Computación requiere de un Presupuesto Adicional por la suma de \$b. 1.928.400.- con cargo a remanentes de cartas de crédito no efectivizadas por el Banco Central de Bolivia y otro tipo de recursos que se engloban en saldos de gestión anterior, con fin de cubrir el financiamiento de diferentes adquisiciones de equipos programados en el Presupuesto de la gestión vigente y que son necesarios al desenvolvimiento normal de sus actividades:

Que, efectuado el correspondiente análisis de la ejecución presupuestaria la gestión fiscal de 1978 por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se establece que CENACO cuenta con un saldo de \$b. 1.426.500.- por concepto de Recursos Propios más \$b. 501.900.- provenientes de cartas de crédito no efectivizadas y abonados en la cuenta corriente 7-D-703, reputados como saldos de gestión anterior, estimándose en consecuencia la factibilidad del Presupuesto Adicional referido;

Que, es deber del Poder Ejecutivo dictar la norma legal pertinente con inclusión del detalle de Ingresos y Egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas, en previsión de lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Ley N° 15338 de 3 de marzo del presente año;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Centro Nacional de Computación (CENACO) con cargo a saldos de gestión anterior por la firma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.928.400.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
I N A C I O N A L E S	____1.928.400.- -----
5.- Otros	____1.928.400.- -----
5.2 Saldo Gestión Anterior	____1.928.400.- -----
T o t a l :	____1.928.400.- -----

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

PROGRAMA 02: SERVICIO DE INFORMATICA

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	_____72.000.- -----
220	Servicios de Transporte y Seguros	_____2.000.- -----
221.5.2	Pasajes	1.000.-
222.5.2	Viáticos	1.000.-
240	Mantenimiento y Reparaciones	_____20.000.- -----
243.5.2	Otros por Mantenimiento y Reparaciones	20.000.-
260	Otros Servicios No Personales	_____50.000.- -----
262.5.2	Asignaciones Globales	50.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	_____150.000.- -----
310	Para Oficina	_____150.000.- -----
311.5.2	Papelería y Suministro Varios	150.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	_____1.501.900.- -----
430	Maquinaria y Equipo	_____1.501.900.- -----
437.5.2	Otra Maquinaria y Equipo	1.501.900.-
500	DEUDA PUBLICA	_____204.500.- -----
510	Interna	_____204.500.- -----
214.5.2	Créditos Reconocidos	_____204.500.- -----
T O T A L :		_____1.928.400.- -----

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho años .

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Wálter Castro Avendaño, Ronald Mac Lean Abaroa, Jorge Tamayo Ramos, Humberto Cayoja Riart, Fernando Guillen Monje, Natalio Morales Mosquera, José Quiróz Antequera, Jorge Echazú Aguirre, Guillermo Escóbar Uhry, David Fernandez Viscarra, Luis Kuramoto Medina, Lucio Añez Rivera, Luis F. Valle Q.